

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ESTADO 36

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	10-104270	DEMANDANTE: BRM S.A.. APODERADO: GERMÁN MARÍN RUALES	POR EL CUAL SE ACEPTA EL REITRO DE UNA DEMANDA	515 de 8 de MARZO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 10 de marzo de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de marzo de 2011 a las 4:30 p.m.

MARÍA DEL CARMÉN DÍAZ FONSECA